



ORDENANZA MUNICIPAL

Puerto Lempira, 29 de febrero 2024

El suscrito Juez de Policía Municipal de Puerto Lempira Departamento de Gracias a Dios, por medio de la presente **ORDENA**, a toda la población en general de la comunidad de Cauquira que con apoyo de la Alcaldía Municipal, el patronato comunal, auxiliares de cada barrio, y la Policía Nacional coordinara la limpieza de la calle principal y salidas a la playa a partir del día miércoles 07 febrero del año 2024.

Se les solicitan colaboración a todos las autoridades presentes para la causa ya que es por el bien de la comunidad

Por lo antes expuesto este Departamento de Juez de Policía Municipal, les hace saber que a partir de la fecha de aviso deberán cumplir con la ordenanza ya que fue aprobado en la reunión de corporación municipal, en caso contrario se procederá a aplicar la sanción correspondiente. **CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Puerto Lempira, Departamento de Gracias a Dios a los 02 días del mes de febrero del 2024.


DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL
ROGELIO ELVIR AGUILAR

“IMPARTIENDO JUSTICIA LA ARMONIA Y PAZ, ENTRE LOS HERMANOS MISKITUS”

“PRI LAKARA, YAMNI LAKARA, WAN MUIHNI AIKUKI IWAIA”